



UNIVERSIDAD D SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-019-25 del Departamento de Farmacología, área de conocimiento de Farmacología, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	6sUuwR4a1Np2ZOmzCc6MZw==	Fecha	10/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6sUuwR4a1Np2ZOmzCc6MZw%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw==	Fecha	11/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw%3D%3D	Página	1/3	



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO FARMACOLOGÍA	
DEPARTAMENTO FARMACOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA III Y FARMACIA CLÍNICA (GRADO EN FARMACIA)		
RESOLUCIÓN RECTORAL 30/04/2025	B.O.E. 12/05/2025	Nº DE LA PLAZA CU-019-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdli@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 26 de mayo de 2025

Presidente/a,

Fdo.: Francisco Javier Miñano Sánchez

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Dolores Herrera González

Vocal primero/a,

Fdo.: María Concepción Peiró Vallejo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Julio Juan Gámez Peralta

Vocal tercero/a,

Fdo.: Carlos Félix Sánchez Ferrer

Página 1 de 2

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700089s25N0000075

CSV

GEISER-1428-bd77-edb2-8772-b54e-bfdf-d896-0058

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyf>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2025 09:27:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1428-bd77-edb2-8772-b54e-bfdf-d896-0058

Código Seguro De Verificación	JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	2/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw%3D%3D		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nº 4

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración

1. **Historial académico** (máximo 8 puntos). Expediente académico (titulación universitaria de Grado o equivalente y titulación de Máster Universitario Oficial). Título de doctor (tesis doctoral). Premios académicos y menciones de calidad (premios extraordinarios de Fin de Carrera de Educación Universitaria y/o Doctorado). Otros méritos académicos. Se ponderarán todos los méritos académicos en relación con el perfil docente e investigador de la plaza.
2. **Historial y experiencia docente** (máximo 27 puntos). Se valorará la docencia oficial impartida de pregrado y posgrado en asignaturas del Área de Farmacología, participación y dirección de proyectos de innovación docente, elaboración de material y publicaciones docentes, cursos de formación docente recibidos y participación en congresos y reuniones docentes. Evaluación de la actividad docente.
3. **Historial y experiencia investigadora** (máximo 25 puntos). Se valorará la producción científica (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro, ponencias y comunicaciones a congresos) teniendo en cuenta su adecuación al área de Farmacología, así como la dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Máster, DEA, estancias de investigación en otros centros y otros méritos de investigación.
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad** (máximo 5 puntos). Se valorarán: patentes, proyectos de transferencia de tecnología, actividades oficiales y contratos con empresas. Se ponderarán todos los méritos de transferencia en relación con el perfil investigador de la plaza.
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria** (máximo 5 puntos). Cargos unipersonales y otros méritos de la gestión universitaria.
6. **Capacidad para la exposición y el debate** (máximo 10 puntos). Se valorará la capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva y capacidad de respuesta en el debate con la Comisión.
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza.
8. **Adecuación de los proyectos docente e investigador** (máximo 10 puntos). Contenidos y adecuación al perfil docente e investigador de la plaza.
9. **Historial y experiencia asistencial** (sólo para el caso de las plazas vinculadas). No procede.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

U01700089s25N0000075

CSV

GEISER-1428-bd77-edb2-8772-b54e-bfdf-d896-0058

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://run.gob.es/hsbzvymyF>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/06/2025 09:27:08 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-1428-bd77-edb2-8772-b54e-bfdf-d896-0058

Código Seguro De Verificación	JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla	Página	3/3
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/JFBEdTyLnBQVDjATuSnJpw%3D%3D		

